

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAURÁ.
Zipaquirá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)
DIVISORIO 2019-0413

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

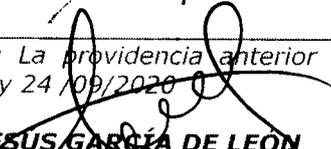
Frente a la solicitud de corrección de la dirección del predio objeto del presente proceso, que nuevamente realiza el apoderado de la parte demandante, se le pone de presente lo decidido en auto del 8 de septiembre de 2020, en donde se resolvió idéntica petición.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 056 Hoy 24 /09/2020
El Secretario.


JAIIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN